



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2022-1423-E-UNC-DEC#FD - FUSTER - LICENCIA -EX-2022-00699544- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00699544- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-1423-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-1423-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Rectificar el artículo 1° de la Resolución Decanal 1019/2022 quedando redactado de la siguiente forma: *“Conceder licencia con goce de haberes por enfermedad de corto tratamiento al Prof. Gabriel Aníbal Fuster, legajo 38569 entre el 6 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022 inclusive, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 115) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado V, en los términos previstos en el art. 46, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios.”* **2)** Conceder licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento al Prof. Gabriel Aníbal Fuster, legajo 38569 entre el 1 de agosto de 2022 y el 14 de octubre de 2022 inclusive, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 115) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado V, en los términos previstos en el art. 46, inc. “c” del CCT de Docentes Universitarios.”

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.